



“ARRIENDO DE PLATAFORMA ELEVADORA ALZA HOMBRE PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CANCHA POLIDEPORTIVO COMUNAL”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 45181

QUILLÓN, 29 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°098 de fecha 14 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/572, de fecha 16.06.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-349-COT22, de fecha 24.06.2022, denominada **“ARRIENDO PLATAFORMA ELEVADORA ALZA HOMBRE PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CANCHA POLIDEPORTIVO COMUNAL”**;
4. Orden de Compra N°5040-248-AG22, de fecha 29.06.2022;
5. Factura Electrónica N°26, de fecha 30.07.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de arriendo de Plataforma elevadora alza hombre para realizar cambios de focos de iluminación en altura, sobre cancha de Polideportivo comunal, puesto que los anteriores han cumplido su vida útil.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-349-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 24.06.2022 y fecha de cierre 28.06.2022, de las empresas:

COMBUSTIBLES R Y G SPA 76.696.358-7	Se oferta Alzahombre requerido para un día de trabajo en Polideportivo de Quillón VIGENCIA: 24-07-2022	\$ 285.600.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Corresponde a 5 horas de arriendo de equipo en terreno, se considera toda la operación en 1 día hábil, hora adicional a \$90.000.- VIGENCIA: 26-07-2022	\$ 285.600.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra, señalando un tiempo de ejecución dentro de los plazos necesarios para la realización del trabajo.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **INGENIEROS ASOCIADOS SPA, RUT 76.649.768-3**, por la suma de **\$285.600.-** (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ARRIENDO DE PLATAFORMA ELEVADORA ALZA HOMBRE PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CANCHA POLIDEPORTIVO COMUNAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 29.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 999 002 SP 05 Bienes y servicios de consumo – Arriendos - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DPB/ada
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

